

“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0167/18

VISTO:

El Convenio suscripto con el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Coronel Dorrego; y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio apunta a que los Municipios reciban colaboración de la Provincia de Buenos Aires en todos aquellos proyectos de obras y servicios públicos que resulten de interés social.-

Que las políticas públicas adoptadas por el gobierno de la Provincia posibilitan mediante actos como el presente, contribuir a que la población acceda a un nivel de vida más aceptable, otorgando a ese efectos, apoyo económico.-

Que mediante el presente Convenio la Municipalidad recibirá un monto de \$ 14.756.825,04 destinados a financiar el proyecto caratulado “Obra Pavimento Asfáltico en Oriente”.-

Que el Municipio asume la responsabilidad de la contratación, ejecución, inspección y mantenimiento de las obras objeto del presente Convenio.-

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º) Convalídase el Convenio firmado por el Intendente Municipal Cr. Raúl ===== G. Reyes y el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, el que forma parte de la presente Anexo I.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 13 de setiembre de 2018.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Laura Dumrauf
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 3812/18